

El pago debe hacerse en la Caja del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento, sito en Plaza del Ayuntamiento número 5, o en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: Cajamurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Banco Bilbao-Vizcaya-Argenteria y Banco de Valencia.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el

Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento sito en la dirección antes citada.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Mazarrón a 15 de febrero de 2006.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

## Murcia

### 2524 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación de cooperación a concertación directa y del programa de actuación para la gestión de la Unidad de Ejecución DR-2, Los Dolores (expediente 2299GD04).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 28/9/05 adoptó entre otros el siguiente acuerdo: «Aprobar definitivamente el cambio de sistema de actuación de cooperación a concertación directa y del programa de actuación para la gestión de la Unidad de Ejecución DR-2, Los Dolores, presentado a esta Administración por la mercantil «Construcciones Martín Carrillo, S.A.».

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 31 de enero de 2006.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

## Murcia

### 2510 Notificación a contribuyentes.

Tte. Alcalde de Educación. Ayuntamiento de Murcia.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción aprobada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan con relación a los procedimientos que se indican.

Referencia Contable	Titular del débito	D.N.I.	Precio Público por prestación del servicio	Importe €
E2005-302	BASURTO SABANDO, DIEGO ALEJANDRO	SP86387	JULIO-2005	77,00
E2005-220	KUFFO SANCHEZ, KARLA KARINA	SI69191	MAYO-2005	17,00
E2005-259	KUFFO SANCHEZ, KARLA KARINA	SI69191	JUNIO-2005	17,00
E2004-344	ENRIQUEZ IZQUIERDO, JAIME	X3308991G	JULIO-2004	115,10
E2004-263	EYENIYAN WHITE, LINDA AMARACHI	X04311775B	JUNIO-2004	96,55
E2005-425	REYES ABAD, NELZON RAFAEL	X4393367E	OCTUBRE-2005	65,50
E2005-428	OTON PEDREÑO, JOSE ANTONIO	34811872S	OCTUBRE-2005	65,50